INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 49/2013

"ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS"

CONTRATO N° 369/2013

NELSON ARCOS S.R.L.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 369/2013

CONTRATO DE ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA NELSON ARCOS S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NELSON ARCOS S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7 , domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 2, de fecha 09 de Marzo de 2010, pasada ante la Escribana Maria Elena Persano Frutos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 086-007/13, de fecha 17 de Octubre de 2.013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., en el marco de la Contratación Directa Nº 26/13 para la **"ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL"** regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) Resolución de Adjudicación 086-007/13 de fecha 17 de octubre de 2013.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Lic. Verónica C. Silva B.
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 49/13 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 068-004/13 de fecha 20 de agosto de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 086-007/13 de fecha 17 de octubre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 6330/13 de fecha 08 de agosto de 2013, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1528/13 de fecha 08 de agosto de 2013.-

Año	T.P	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2013	2	2	0	0	350	30	1	99	108.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263054.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Lic. Verónica C. Silva B.
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

NELSON ARCOS S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO DNCP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA CANT. MÁX
1	42231504-9999	Contenedores descartables para Nutrición Enteral. Fraccionado. Capacidad 500 C.C. Material Plástico, trasparente. Cierre Hermético de rosca. Con soporte para colgar en su base.	CIRURGICA/ BRASIL - BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18.000	33.750	3.200	108.000.000.-
								Gs.	108.000.000.-

Monto Total Adjudicado: Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B del PBC.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán entregados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en los Anexo B Y C de la carta de Invitacion, el cual establece las siguientes condiciones:

PLAN DE ENTREGA:

El 50% de lo solicitado debe ser entregado dentro de los 3 (tres) días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega que será emitida por el Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la suscripción del Contrato.

El saldo restante (50%) será entregado según necesidad, previa recepción de la orden de entrega que será emitida por el Administrador del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

Unidad de Nutrición de la Dirección de Apoyo y Servicio del Hospital Central, sito en Avda. Sacramento esq. Dr. Peña.

PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES

El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes será de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la notificación de la irregularidad recibida por la empresa adjudicada.

8. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en la Unidad de Nutrición del Hospital Central.

El tipo de moneda será el GUARANI.

El pago se realizara por lo efectivamente entregado.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Lic. Verónica Silva B.
Dirección de Bienes y Servicios
I.P.S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

9. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La

HUGO ROLON GRAND
Presidente
Instituto de Previsión Soc

Lic. Verónica Ortiz
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones

Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la contratista una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento será hasta el 31 de Diciembre de 2013, contados desde la fecha de su suscripción.-

10. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes de origen extranjero, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (P° \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión Soc

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

15. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2013, contados a partir de la fecha de su suscripción.

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Apoyo y Servicios, a través de la Unidad de Nutrición.

17. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley Nº 2051/03.-

18. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Lic. Verónica C. Silva B.
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto De Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nelson Arcos

Asunción, 25 de noviembre de 2013.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref.: CD 49-2013

Nos dirigimos a ustedes a fin de remitirles los siguientes documentos para la firma del contrato:

- Interdicción
- Quiebras
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de cumplimiento tributario

Sin otro particular me despido atentamente

Silvia Franco C.
Dpto. de Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

RECIBIDO
25 NOV 2013
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Nelson Arcos S.R.L.
Pitiantuta 173
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 222-450
Fax: (595-21) 229-430
arcos@arcos.com.py

oder Judicial
Dirección General
e los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4887438

OK.

Fecha y hora Entrada: **26/09/2013 07:09:50 a.m.**

N° Liquidación: **11340086Z** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **NELSON ARCOS S.R.L.**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras** N° Formulario: **0**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0116493

Espacio reservado para los Registros Públ

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PERSANO FRUTOS	MARIA ELENA		518

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos			
Buques		Quiebras			X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro			
Archivo							

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
NELSON ARCOS S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80000173-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma, Sello del Profesional

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS NOTARIA ESCRIBANA PUBLICA ASUNCION - PARAGUAY 486 2º P.A. - FonoFax: 498.29

Profesional

ORIGINAL

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

M[illegible]con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Nelson Arco S.R.L. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 26 SET. 2013 ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

PODER JUDICIAL · Dirección Gral. de los Registros Públicos · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECCION QUIEBRAS

Jefe de Sección – Fecha:

Escribiente SONIA FRANCO KRAUS Jefa

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

30 SET. 2013

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4887428

Fecha y hora Entrada: **26/09/2013 07:08:36 a.m.**

N° Liquidación: **11340089T** Monto Liquidación: **57399**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **SIXTA ESPINOLA Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

e_alfonso_e

R-U-C-: 80005191-2

11340089

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE INFORMES

11340089T

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
MARIA ELENA PERSANO FRUTOS	384206

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19,133	3	57,399
	TOTAL A PAGAR		57,399

n guaraníes (en letras) cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	25/09/2013
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	30/09/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0092000

Espacio reservado para los Registros Públicos

r con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PERSANO FRUTOS	MARIA ELENA		518

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ESPINOLA DE CORVALAN
Nombres	SIXTA NELLY
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	407.965	PARAGUAY

Apellidos	CORVALAN ESPINOLA
Nombres	MARIA ALEJANDRA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	1.069.541	PARAGUAY

Apellidos	ROMAN FERNANDEZ
Nombres	AURELIO RAMON
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	322.731	PARAGUAY

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

NELSON ARCOS S.R.L. RUC. 80000173-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS ESCRIBANA PUBLICA ASUNCION Chile 628 2º P.A. - Fono/Fax: 608 [illegible]

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

U99 H123
1-08 26

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 26 de Setiembre de 2013

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN

Con Documento: CEDULA NACIONAL 407965.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 26 de Setiembre de 2013

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1069541.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 26 de Setiembre de 2013

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ARIA CORVALAN DE MELGAREJO

HAGO CONSTAR PARA LO QUE HUBIERE LUGAR QUE EXISTE(N) 3 INHIBICION(ES) A NOMBRE DE:

1
Apellido: CORVALAN DE MELGAREJO
Nombre: MARIA
Juzgado: PAZ DE LA CIUDAD DE AREGUA
Secretario: MARIA GIMENEZ
Demandante: DISTRIBUIDORA LA AVICOLA S.A.
Fecha Oficio: 26/10/2012
Fecha Entrada: 30/10/2012
Monto: 4555440 Folio: 4227608/2012 Gasto: 450505
Tipo de Documento: CEDULA NACIONAL
Nro. de Documento: 0

2
Apellido: CORVALAN DE MELGAREJO
Nombre: MARIA
Juzgado: PAZ DE LA CIUDAD DE AREGUA
Secretario: MARIA GIMENEZ
Demandante: DISTRIBUIDORA LA AVICOLA S.A.
Fecha Oficio: 26/10/2012
Fecha Entrada: 30/10/2012
Monto: 5185396 Folio: 4227620/2012 Gasto: 518530
Tipo de Documento: CEDULA NACIONAL
Nro. de Documento: 0

3
Apellido: CORVALAN DE MELGAREJO
Nombre: MARIA
Juzgado: PAZ DE LA CIUDAD DE AREGUA
Secretario: MARIA GIMENEZ
Demandante: DISTRIBUIDORA LA AVICOLA S.A.
Fecha Oficio: 26/10/2012
Fecha Entrada: 30/10/2012
Monto: 5649750 Folio: 4227625/2012 Gasto: 564097
Tipo de Documento: CEDULA NACIONAL
Nro. de Documento: 0

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

HERMINIO AQUINO
Operador

Fátima Ferreira de Acuña

Asunción, 26 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

AURELIO RAMON ROMAN FERNANDEZ ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 322731.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicci e inhabilitación.----

Id: 39 ~~Fecha: Asunción, 26 de Setiembre de 2013~~

RPEX

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

4 CASILLERO.--------

NO SE HA PODIDO INFORMAR ----------

POR FALTA DE PAGOS.----

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

30/9/13

HERMINIO AQUINO
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Lote: 5045753, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42716046212

FECHA 02/10/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	Nombre o Razón Social
DV	7	NELSON ARCOS SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 31/12/2013

NÚMERO DE CONTROL : 8776085D

Subsecretaría de estado de tributación

4271800001738776085d

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 070057

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nues' Sra. de la Asuncion Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80000173 Nro.Constancia: 70.057

Razón Social: NELSON ARCOS SRL

Actividad Principal: IMPORTACION-MATERIAL MEDICO

Fecha Inscripción: 23/08/1990 Cantidad Asegurados: 20

N°Patronal(es)
0002-61-3621

Vencimiento
11/12/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro 12/11/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Es fotocopia fiel de

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

GRAFI MOQUI-POL S.R.L. - Tte. Fariña 612 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC 80019654 - CH
43.002 F.C.AZ (021) 511 103 786/ Enero - 2013